

**REVISTA DEL NOTARIADO**  
**Colegio de Escribanos de la Capital Federal**

***DIA DEL NOTARIADO LATINO***

Con motivo de cumplirse el 2 de octubre el Día del Notariado Latino, el Colegio de Escribanos adhirió a su celebración con una comida de compañerismo que se realizó en la sede de la entidad, a la cual asistieron autoridades del Ministerio de Justicia, el presidente honorario, ex presidentes, consejeros e invitados especiales, y numerosos escribanos con sus familias.

En la cabecera, rodeando al presidente, escribano Jorge María Allende, se encontraban - acompañados de sus esposas - el subsecretario de Justicia, doctor Alfonso Rojas, el escribano José León Torterola, el doctor Osvaldo S. Solari, en representación del Instituto Argentino de Cultura Notarial, y el doctor Juan José Etala; y también los doctores José Atilio Alvarez y Alfonso Rojas (h.), asesores de gabinete del Ministerio de Justicia; el doctor Edgardo Marcelo Alberti, juez nacional interinamente a cargo del juzgado en lo Comercial de Registro, y los escribanos Alberto H. Wuille - Bille y Antonio J. Llach.

En la ocasión habló el titular del Colegio, quien aludió al significado de la fecha e hizo referencia asimismo a las dos leyes que el Congreso de la Nación acaba de sancionar. Sus palabras fueron las siguientes:

**Palabras del escribano Jorge María Allende**

El 2 de octubre de 1948 se inauguró el Primer Congreso Internacional del Notariado Latino, realizado en esta ciudad de Buenos Aires. Y en la sesión del 12 de octubre del mismo año, por unanimidad de los delegados de los países presentes, quedó instituido, como Día del Notariado Latino, ese 2 de octubre, recomendándose a los colegios notariales la celebración periódica de tal acontecimiento.

**REVISTA DEL NOTARIADO**  
**Colegio de Escribanos de la Capital Federal**

Aquella decisión unánime de los congresales se hizo con un significado especial, el de recordar y celebrar, en el andar del tiempo, el nacimiento de esa unidad internacional cada vez más amplia y efectiva.

Tal es la razón de nuestra presencia en la casa notarial de todos, para recordar aquel día de la inauguración del Primer Congreso Internacional y hacer algunas consideraciones sobre su significado y la importancia que reviste esta unidad de un notariado mundial, que hace casi treinta años intercambia ideas y proyectos, y busca realizaciones en el amplio campo de las delicadas funciones notariales.

Hoy, como deber de gratitud, rendimos un homenaje de simpatía y afecto a los organizadores de ese Primer Congreso Internacional de 1948, y nos asociamos en forma ideal a los delegados que allá, en Barcelona, se encuentran ahora reunidos, analizando y estudiando las distintas ponencias que enaltecen el quehacer común del notariado.

Mucho ha hecho el notariado argentino y particularmente el Colegio de Escribanos de la Capital Federal, a través de distinguidos notarios y merced al apoyo y a la colaboración de todos.

El acto que celebramos obliga a una recordación especial de la figura siempre señorial del gran notario argentino don José A. Negri, que además de haber presidido nuestro Colegio de Escribanos, fue presidente de la Unión Internacional del Notariado Latino, a la que dio todo su saber, inteligencia y capacidad, y que fue el gran notario que recorriendo el mundo latino predicó con su verbo exquisito la verdad notarial. Asocio al escribano Negri el nacimiento del Día del Notariado Latino y de la Unión Internacional

Hoy nosotros aquí, y los delegados reunidos en Barcelona, recordamos en este día al escribano Negri con un profundo, sincero y verdadero cariño.

Nos proponemos vivir recordando, como una secuencia del cumpleaños que festejamos... Sin embargo, consideramos lógico situarnos en el presente, avivar nuestros espíritus, abrigar esperanzas que, desvaneciendo pesares, alienten épocas mejores, donde impere la justicia, el orden y la equidad, comprendiéndonos todos, los unos a los otros, con ansias fervientes de que nuestras existencias tengan el sentido excelso que da la vida cuando se la vive intensamente en el trabajo científico, honesto y responsable, que es el nuestro, con una aspiración de continuo progreso.

Todo esto constituye una armonía institucional que nos une a los notarios latinos y juntos obtener los beneficios a que es acreedor el ejercicio profesional, merced a su seriedad, honestidad y responsabilidad.

Es por ello que los escribanos que acceden a la dirección de los respectivos colegios notariales quieren imprimirles a los mismos un ritmo de avance, de sano progreso, para que sus colegiados puedan desempeñar su magisterio con serios respaldos legales y económicos, que les permitan ocupar el puesto magistral que les asigna la ley y la tradición.

**REVISTA DEL NOTARIADO**  
**Colegio de Escribanos de la Capital Federal**

Cada colegio notarial honra a la Unión Internacional del Notariado Latino y a los notarios de los países que la integran. Cada uno, en forma especial, vive este día con efusión y alegría. Así lo hacemos nosotros y sobre todo cuando puedo anunciar que el Congreso Nacional acaba de sancionar, dándoles fuerza de ley, dos proyectos remitidos por el Poder Ejecutivo, que son la creación de la Caja Complementaria de Seguridad Social para el Notariado de la Capital Federal, largo anhelo acariciado por este Colegio que data del año 1918, cuando se sancionó la ley 12990 que ya preveía la implantación de la caja propia. Ella beneficiará, en primer término, a los escribanos colegiados, titulares y adscriptos, y además, voluntariamente, a todos los escribanos inscriptos en la matrícula. Culmina con esta sanción un deseo acariciado durante años, que permite un retiro digno y merecido al profesional que supo ejercer con responsabilidad la función notarial.

También beneficia a los familiares de los escribanos fallecidos, al permitirles gozar de una pensión justa. Protege asimismo con beneficios sociales, en los cuales ha sido incluido el personal administrativo del Colegio que, corresponde decirlo, lo merece por su lealtad, esmero y contracción al trabajo.

Esta ley nos llena de orgullo y, al mismo tiempo, nos emociona. Por eso me place anunciarla como una justicia venida del cielo para todos aquellos colegas y demás personas que la necesitan.

La otra ley sancionada tuvo su origen en el Ministerio de Justicia, y ella fue preparada por una comisión especial integrada por representantes de los Colegios de Escribanos de la Capital Federal y de la provincia de Buenos Aires, y por el Ministerio de Justicia. Esta ley pone fin a una discusión entre ambos Colegios; consiste en la apertura de la matrícula profesional, a la que tienen acceso todos los escribanos del país. Separa la matrícula de la colegiación, pues serán colegiados los investidos de la fe pública notarial. Se crean 700 registros, de los cuales 550 son para titulares, adscriptos y sin registro, inscriptos en la matrícula profesional, mediante un concurso de antigüedad y antecedentes, y los 150 restantes serán adjudicados por el concurso que prescribe la ley 2990; se implanta el poder de policía para los infractores y también la barrera jurisdiccional. Esto es, en sintéticos rasgos, el contenido de esta ley, que deseamos pueda ser eficiente para bien de todo el Notariado del país.

Debemos decir también que en el Ministerio de Justicia se comenzará en breve el estudio del régimen de los escribanos autorizados y que se está terminando la preparación del nuevo arancel notarial.

Creo haberme extralimitado en mi exposición, pero sinceramente todos estos problemas existían desde hace muchísimo tiempo.

El Consejo Directivo - supo encararlos como lo hizo con el decreto injusto 499, al que interpretó con valentía y logró derogarlo merced a una acción enérgica y constructiva.

Brindamos en esta fiesta por el notariado latino, por nuestro notariado, y nuestros invitados especiales. Señoras y señores: por nuestra patria.